



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 102 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de octubre del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: Informe N° 3250-2025-GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura; INFORME N° 153 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG, del Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS; Memorandum N° 377-2025-GI-MDSS/DCA, de Gerente de infraestructura; INFORME N° 3200-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 4677-2025-GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura; Informe N° 1889-OGPP-MDSS-2025, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Informe N° 1776-OP-OGPP-MDSS-2025, de la Jefe de la Oficina de presupuesto; INFORME N° 4819-GI-MDSS-DCA, del Gerente de Infraestructura; OPINIÓN LEGAL N° 693 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS; Informe Legal N° 047-2025-GI-MDSS-YOH/EL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, el que RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 3250-2025-GI-MDSS/DCA, de fecha 02 de julio del 2025, el Gerente de Infraestructura remite solicita al Director de la Oficina General de Proyectos, ASUNTO: SOLICITO COPIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; correspondiente a la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (A) IE.1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO-CUSCO-SAN SEBASTIÁN".

Que, mediante INFORME N° 153 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG, Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS, remite a ASUNTO: REMITO COPIA EN ORIGINAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Director de la Oficina General de Proyectos. (...) Por ello, la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS, en atención a lo solicitado remite una copia en original del Expediente Técnico de Obra aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 048-2025-GI-MDSS.

Que, mediante Memorandum N° 377-2025-GI-MDSS/DCA, Gente de infraestructura remite a Sub Gerencia de Ejecución de obras, Asunto solicita se inicie las acciones administrativas para el inicio de obra, (...) "Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia donde se me solicita el inicio de las acciones administrativas para inicio de IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (A) LE.1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO-CUSCO-SAN SEBASTIÁN".

Que, mediante INFORME N° 3200-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, el Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite al Gerente de Infraestructura, ASUNTO: REMITO - INFORME TÉCNICO 0002 QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE IOARR POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA - "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO".

Que, mediante Informe N° 4677-2025-GI-MDSS/DCA, el Gerente de Infraestructura remite a Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. ASUNTO: SOLICITA INFORME PRESUPUESTAL (Directiva N° 017-2023-CG/GMPL).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Sebastián



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 102 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de octubre del 2025

Que, mediante INFORME N° 1889-OGPP-MDSS-2025, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asunto: Remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS, OPINION FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS DE LA OBRA: RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) LE. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.

Que, mediante Informe N° 1776-OP-OGPP-MDSS-2025, OPINION FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS DE LA IOARR: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"

(...)

ANALISIS

Del análisis del Expediente Técnico se desprende que:

El Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO". Fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 048-2023-GI-MDSS en fecha 14/04/2025

A la fecha del Expediente Técnico tiene una antigüedad de 4 meses y 2 días, por lo tanto, se encuentra vigente.

El presupuesto de la IOARR asciende a un monto de S/. 1,613,250.59 (un millón seiscientos trece mil doscientos cincuenta con 59/100 soles), con S/. 1,100,974.23 (un millón cien mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 soles) y los precios están referidos al 11/12/2024, por lo que se encuentra dentro de los (09) meses de vigencia, en consecuencia, estos precios no deben ser actualizados, salvo variaciones de la unidad de adquisiciones y logística del municipio.

El plazo de ejecución de la IOARR es por 150 días calendarios.

A continuación, se detalla el cuadro resumen del presupuesto de IOARR, según Expediente Técnico:

Cuadro Resumen del Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	COSTO DIRECTO	S/ 1,354,027.66
2	GASTOS GENERALES	S/ 162,033.22
3	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 45,367.42
4	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,880.00
6	COSTO LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	S/ 14,942.29
7	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1'613,250.59

La Obra en mención cuenta a la fecha con los recursos disponibles con la fuente de financiamiento como sigue:
Fuente de Financiamiento 5-Recurso determinado-RUBR018 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/.36,900.00 (treinta y seis mil novecientos con 00/100 soles)

(...)

NOTA: Se pone de conocimiento que una vez iniciada la obra físicamente se tramitara la mayor asignación presupuestal de S/.1,576,350.59 soles con el RUBR018 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones, para completar al costo total que es S/. 1,613,250.59 soles.

IV.-CONCLUSIONES

El presente informe técnico para la evaluación de obra por la modalidad de ejecución por administración directa concluye que cumple con los requerimientos descritos en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, de fecha 22/12/2023, al haberse resultado favorable el cumplimiento de la IOARR con el plan de desarrollo de la entidad, la viabilidad de la IOARR en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la IOARR."RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"

RECOMENDACIONES

Con el fin de cumplir con la normativa vigente, se recomienda continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de la ejecución de la obra por administración directa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 102 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de octubre del 2025

Que, mediante INFORME N° 4819-GI-MDSS-DCA, Gerente de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ASUNTO: SOLICITA OPINION LEGAL, (...) Por lo que, teniendo como antecedente, el Informe Técnico e Informe Presupuestario (adjuntos), solicito que, en aplicación del numeral 7.1.2. Literal "b", de la Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, su Despacho emita INFORME - OPINION LEGAL CORRESPONDIENTE.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 693 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS, ASUNTO: APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"

(...)

IV. OPINIÓN;

Por lo que, en atención a las consideraciones expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, OPINA:

4.1. Es PROCEDENTE, aprobar la ejecución de la IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple la totalidad de las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda a su despacho, remitir el presente expediente al Despacho de Gerencia de Infraestructura, con el fin de que emita el acto resolutorio que apruebe la ejecución de la IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple con las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 047- 2025- GI-MDSS-YOH/EL, del 06 de octubre del 2025; concluye, que evaluada los antecedentes (...) por lo que, En aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.1.2; contando con el INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE OBRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Sub Gerencia de Ejecución de obras), la OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA (Oficina General de Asesoría Jurídica).

Se OPINA por la procedencia y la Generación del ACTO RESOLUTIVO de APROBACION de la ejecución de la IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2603070, bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/. 1'613,250.59 (RGI N° 048-2025-GI-MDSS).

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; la cual se emite con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 102 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de octubre del 2025

otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la Cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. En el apartado 6.1, de la precitada norma prevé lo siguiente: "La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva".

Que, mediante numeral 6.6, de la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contrataría n.º 432-2023-CG, con respecto al proceso de ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: "El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento".

Así también, con respecto a la aprobación de la ejecución de la obra, la precitada norma en su apartado 7.1, establece lo siguiente: "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto".

Contando con los Informe N° 3200-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; INFORME N° 1776-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; OPINIÓN LEGAL N° 693- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentación y/o requisitos que cumple con lo dispuesto por la normativa precedentemente expuesta.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, SE RESUELVE. ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2603070, bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/. 1'613,250.59 (RGI N° 048-2025-GI-MDSS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución del IOARR. "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 1231 DE TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2603070, bajo la modalidad de administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de ejecución de Obras, Oficina de Supervisión Liquidación y transferencia de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Darwin Cayo Acurio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA